

En San Miguel de Tucumán, a 17 de  
Octubre de dos mil trece, reunidos los  
señores Jueces de la Excma. Corte  
Suprema de Justicia que suscriben, y

**VISTO:**

Las actuaciones de Superintendencia N° 9756/13; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Excma. Corte Suprema de Justicia ha dispuesto por Acuerdo N° 962/2013 y sus Anexos I y II, que la cobertura del cargo de Subdirector de Mediación - Secretario Judicial B (categoría 8.01) sea por "Concurso público de oposición y antecedentes", con las formalidades, requisitos y obligaciones allí establecidas.

El art. 8 del Anexo I del mencionado Acuerdo, establece que el Jurado "Será designado por la Corte Suprema de Justicia y estará integrado por tres miembros. Se elegirá un número igual de suplentes que reemplacen a los titulares, por su orden, en caso de apartamiento del titular".

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el art. 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

**ACORDARON:**

**I.- DESIGNAR** como Jurado Titular de este Concurso a las Dras. Marta Yolanda Tejerizo, María José Posse y Edith Claudia Montoya.

**II.- DESIGNAR** como Jurado Suplente de este Concurso a la Lic. Susana Barrionuevo de Ahumada, Dras. Ester Julieta Valderrábano de Casas y Viviana Elba Calzetta de Vidal.

**III.- PUBLIQUESE** en el sitio web oficial del Poder Judicial de Tucumán.

Con lo que terminó, firmándose por ante mí, doy fe.

Antonio Daniel Estofán

René Mario Goane

Antonio Gandur

//////////guen las firmas:

Claudia Beatriz Sbdar

Daniel Oscar Posse

Ante mí:

gc

María Gabriela Blanco